



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0010-2021-UNAP
Iquitos, 05 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 021-2020-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0639-2020-UNAP, del 03 de agosto de 2020, se resuelve encargar, con eficacia anticipada, a doña Tania Lay Ríos, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), la Jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica a la jefa de la Oficina General de Responsabilidad social Universitaria, poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021, a doña Tania Lay Ríos, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana, como jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 05 de julio de 2021;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al **04 de enero de 2021**, a doña **Tania Lay Ríos**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como **jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (OGRSU)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **05 de julio de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL